

Ciudad de México, a 29 de septiembre del 2020

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN LIC. MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA Directora Jurídica PRESENTE.

En nombre y representación de KidZania de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "KidZania) me permito informarle los Beneficios que le otorga mi poderdante a los colaboradores de "CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ", en lo sucesivo la Empresa, para adquirir Boletos de Entrada a "KidZania Santa Fe", "KidZania Monterrey", "KidZania Cuicuilco" y "KidZania Guadalajara" en lo sucesivo los "Centros" o el "Centro", ubicados en los siguientes domicilios:

- "KidZania Santa Fe": Avenida Vasco de Quiroga No. 3800, Local 92, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348 en la Ciudad de México.
- "KidZania Monterrey": Avenida Lázaro Cárdenas No. 900, Interior A, Colonia Valle Oriente, C.P. 66269 en Monterrey, Nuevo
- "KidZania Cuicuilco": Avenida San Fernando No. 649, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060 en la Ciudad de México.
- "KidZania Guadalajara": Avenida Américas No. 1950, Local S-1, Colonia Plaza Patria, C.P. 45160 en Zapopan, Jalisco.

Los Beneficios otorgados por KidZania a los colaboradores de la Empresa, consisten en lo siguiente:

- 1. Un descuento en la compra de los Boletos de Entrada a los Centros del 15% (quince por ciento) en pago en efectivo y del 10% (diez por ciento) en pago con tarjeta de crédito o débito sobre los precios vigentes de taquilla en cada uno de los "Centros". Válido todos los días de operación de los Centros.
- 2. Un descuento en la compra de Fiestas de Cumpleaños KIDZPARTY (Paquete Temático), 20% (veinte por ciento) en pago en efectivo y del 15% (quince por ciento) en pago con tarjeta de crédito o débito sobre los precios vigentes en Fiestas de Cumpleaños, conforme a las condiciones establecidas en cada uno de los "Centros".

Las condiciones para el otorgamiento de los Beneficios son las siguientes:

- Para la aplicación de cualquiera de los Beneficios antes señalados, se deberá presentar en la taquilla, credencial vigente en original que acredite al visitante que adquiere los Beneficios como colaborador de la Empresa, adicionalmente deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía original (credencial IFE, pasaporte o cédula profesional).
- Para la adquisición de los Boletos de Entrada a cada uno de los "Centros", deberá presentarse personalmente el titular de la credencial correspondiente.
- El Beneficio señalado en el numeral 1 (uno) antes referido, aplicará una vez por visita.
- Se aplicará el Beneficio de descuento en la compra de fiestas KIDZPARTY (Paquete Temático) de domingo a jueves.
- Los Beneficios estarán sujetos a la capacidad de las instalaciones de cada uno de los "Centros". Los Beneficios no aplicarán con otras promociones o descuentos, ni para grupos escolares, ni eventos especiales y no son canjeables por dinero en
- El Beneficio respecto al descuento en la compra de los Boletos de Entrada a los Centros será válido para el colaborador y cuatro acompañantes (es decir para un total de cinco personas), debiendo ser al menos uno de ellos un niño o infante.
- Los Beneficios serán aplicables dentro de los horarios habituales de operación de los "Centro"
- "CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" será responsable de comunicar durante toda la vigencia del presente Convenio, a sus colaboradores, los términos y condiciones de los beneficios.
- Se prohíbe la reventa de Boletos de Entrada y en caso de ser detectada por KidZania, esta tendrá la facultad de dar por terminado el presente Convenio y de no hacer válidos los Boletos de Entrada en cuestión.

Para poder hacer efectivos los Beneficios antes descritos se adjunta al Anexo Uno una copia de la credencial actualizada que utilizan los colaboradores de la Empresa y que los acredita como tales, a fin de que el personal de taquilla en los "Centros" cuente con esa información y no haya ningún inconveniente en el otorgamiento de los Beneficios.

KidZania tendrá en todo momento la facultad de dar por terminado a su discreción el presente Convenio cuando los Beneficios otorgados a la Empresa sean utilizados en favor de terceras personas ajenas o intermediarios de la Empresa, o detecte el uso indebido, ya sea de los Beneficios o de la imagen de KidZania.

Comerce Merice Constitution of the lease of the lease of the land of the lease of t Los Beneficios antes descritos estarán vigentes durante un año contado a partir de la fecha de firma del presente documento, misma que será renovada de forma automática por periodos sucesivos de un año, salvo que medie aviso por escrito de KidZania en el cual notifique que el otorgamiento de los Beneficios ha concluido.

Al utilizar cualquiera de las instalaciones de los Centros, la Empresa y sus visitantes liberan a KidZania de cualquier responsabilidad derivada de cualquier accidente que pudiera ocurrir en dichas instalaciones, siempre y cuando no sea generado por causas imputables a mi poderdante, asimismo manifiestan su conformidad en que dicha liberación de responsabilidad surtirá efectos, inclusive para el caso de que los visitantes de la Empresa se nieguen a firmar los formatos correspondientes del Servicio Médico que en su momento le sea requeridos por KidZania.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Por "KIDZANIA"

Por "CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN"

KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR: CARLOS ROSASLANDA VENTAS GOBIERNO LIC. MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA Directora Jurídica

A CHARLECTON DE LA CONTRACTOR DE LA CONT

Anexo 1

Este Beneficio aplica para los colaboradores de "CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" que se identificarán con el nombre comercial y para tales efectos se agrega un ejemplo de la Credencial vigente que los acredita como colaboradores.

Este Beneficio aplica para las siguientes empresas las cuales forman parte del grupo:

esperate de lo Majuralo (CA)

Interior de lo Majuralo (CA)

Interior de lo Majuralo (CA)

Interior de lo Majuralo (CA)